MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 394 /

TEMUCO, 07 FEB. 2019

VISTOS:

1.- La Ordenanza Nº 2 del 24.12.1993, en cuyo anexo norma la Instalación de mesas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) según Titulo VII art. 14 punto 7.

2.- La carta solicitud del Sra. Anne Schurch Reinike representante Legal de Comercializadora S&M limitada Rut 76.896.095-K de fecha 12/12/2018 y que cuenta con la patente comercial nro. 2-26010.

3.- El Ord. N° 210 del 25/01/2019 de la Dirección de Obras Municipales en la que solicita la opinión al Sr. Alcalde por la instalación de mesas en la propiedad ubicada en la **Calle Aldunate frente al Nro. 780** de Temuco y que indica que esta "**de acuerdo**" según providencia indicada en el mismo oficio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a Sra. Anne Schurch Reinike representante Legal de Comercializadora S&M limitada Rut 76.896.095-K la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, con la instalación de mesas y sillas de atención de público frente a su local ubicado en la Calle Aldunate frente al Nro. 780, hasta el día 31/12/2019, en los horarios de atención del local, ocupando efectivamente un total de 7,50 m2 **(5,0 x 1,50 mts.)** lo cual no interrumpirá el paso de peatones por la vereda. Deberá al termino de funcionamiento del local, retirar todo el inmobiliario que sea instalado, incluyendo la barda de protección paralela a la calzada y a la vereda para delimitar el espacio de uso autorizado.

2.-El valor a pagar serán los de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales Nro. 002 de fecha 24/12/1993, y serán cobrados por el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/ECO/eco.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales
Interesado

ID 1679986.